

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

53 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan, y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso a su oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el Procedimiento para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998), de 14 de mayo, “Boletín Oficial del Estado” número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Fernández Rodrigo, Lorentina Dorot. — 71.240.255. — 0900006647. — 2.305,77 euros. — Del 17 de febrero al 30 de julio de 2009. — Cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Khan, Shahid. — 5.422.932. — 0900007987. — 2.010,30 euros. — Del 28 de abril al 30 de julio de 2009. — Cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—8.226)

(02/663/10)